

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 1384/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Mario - Fernando LOPEZ BELLIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlativas, respecto a la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso - en Aparatos Eléctricos, rendida con anterioridad a Medidas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1384/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

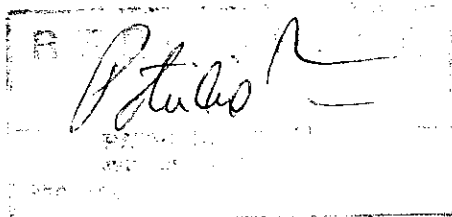
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1384/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, rendida el 20 de octubre de 1988, eximiendo de la correlatividad existente con Medidas I, al -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

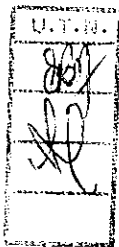
-2-

///.-

alumno Mario Fernando LOPEZ BELLIZZI, legajo nro. 07-34285-5, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 892/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Dra. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ADJUNTO